

ACTA N° 361

En la ciudad de Trelew, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut, bajo la Presidencia de la Dra. Lucía PETTINARI y la asistencia de los/las Consejeros/as Fernando Ariel PERALTA, Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, Daniela PILI, Estefanía ALEJO, Juan Pablo GALLEGOS, Mabel del MARMOL, Andrés GIACOMONE, Ezio Franco TRACANNA, Facundo LAZZARO, María BOTTINI, Alicia Karina JURADO y Fanny ÁVALOS, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.-

Se deja constancia que en la jornada anterior, el lunes 10 de agosto de 2026, se desarrolló la etapa de evaluación escrita de los concursos públicos, la cual fue habilitada para dicha fecha mediante la Resolución N° 43/26 C.M. Durante dicha instancia se contó con la presencia de la delegada administrativa, Carolina English, del Secretario de Cámara, Norberto H. Paez y del secretario permanente, Emiliano Andrés Gabet. En esa misma oportunidad, se llevaron a cabo los sorteos correspondientes al tema del examen escrito y a la unidad de la evaluación oral, arrojando los siguientes resultados: para los cargos de Jueces de Paz, tema 2 para el escrito y unidad 5 para el oral; para el cargo de Juez de refuerzo para el Juzgado de familia para la localidad de Rawson, tema 1 para el escrito y unidad 5 para el oral y para el cargo de Juez de refuerzo para el Juzgado de familia para la localidad de Comodoro Rivadavia, tema 2 para el escrito y unidad 5 para el oral.-

Se da lectura por Presidencia del orden del día establecido en la resolución previamente citada que dispone: "I.- COMUNICAR el Orden del Día, para celebrar la Sesión Ordinaria a realizarse en la ciudad de Trelew los días 11 y 12 de agosto de 2026 a partir de las 8:30 horas del primer día, en el Hotel Libertador, sito en Rivadavia N° 31 de dicha localidad. 1.- Informe de Presidencia; 2.- Tratamiento de los Informes de Admisibilidad, que se encuentren pendientes y finalizados; 3.- Tratamiento de los Informes de Evaluación que se encuentren pendientes y finalizados; 4.- Celebrar los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos: Juez/a de Paz del Juzgado N° 1 de la ciudad Trelew Titular; Juez/a de Paz del Juzgado N° 2 de la ciudad Trelew, 1° Suplente; Juez/a de Paz de la localidad Gaiman, 1° Suplente; Juez/a de Refuerzo de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia (dos cargos) y Juez/a de Refuerzo de Familia para la ciudad de Rawson; 5.- Tratamiento de toda otra cuestión de índole administrativa e institucional del Consejo de la Magistratura. Propuesta de modificación del art. 11 del Reglamento de Denuncias por parte de la Consejera Maria Bottini.". -

A continuación, la Sra. Presidenta da lectura a la Resolución N° 44/26 C.M. sobre la conformación de las Mesas de Evaluación para los respectivos concursos de antecedentes y oposición: para los cargos de Juez/a de Paz del Juzgado N° 1 (Titular) y Juez/a de Paz del Juzgado N° 2 (1° Suplente), ambos de la ciudad de Trelew, la mesa se conformará con las Consejeras Fanny Ávalos, Lucía González Almirón y Estefanía Alejo, junto con el jurista invitado Dr. Guillermo Walter; para el cargo de Juez/a de Paz del Juzgado de la localidad de Gaiman (1° Suplente), con la Consejera Fanny Ávalos y los Consejeros Ezio Tracanna y Andrés Giacomone, junto con el jurista invitado Dr. Guillermo Walter; para el cargo de Juez/a de Refuerzo de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia (dos cargos), con las Consejeras Daniela Pili, Estefanía Alejo y el Consejero Facundo Lazzaro, junto con el jurista invitado Dr. Guillermo Hansen; y finalmente, para el cargo de Juez/a de Refuerzo de Familia para la ciudad de Rawson, con las Consejeras Karina Jurado y María Bottini, y el Consejero Juan Pablo Gallegos, junto con el jurista invitado Dr. Guillermo Hansen.-

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno la justificación de la inasistencia del Consejero Rafael LUCHELLI, motivada por encontrarse actualmente fuera de la provincia de Chubut, resolviéndose por unanimidad de los presentes tener por justificada su ausencia.-

Seguidamente la Sra. Presidenta procede a brindar ante el Pleno el Informe de Presidencia correspondiente al período.-

En primer lugar, informa sobre la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado entre este Consejo de la Magistratura y la Oficina Anticorrupción de la Provincia del Chubut, representada por su titular, el Fiscal Anticorrupción Dr. Diego Guillermo Carmona. Al respecto, se fundamenta el acuerdo señalando que ambos organismos resultan colindantes en los predios cedidos oportunamente por la Municipalidad de Rawson, estableciéndose las bases de cooperación mutua tendientes al desarrollo de proyectos de infraestructura y gestión común, proyectándose la posible tramitación conjunta de líneas de financiamiento internacional (por ejemplo ante el Banco Interamericano de Desarrollo - BID) con destino a la edificación de sus respectivas sedes definitivas. Asimismo, se hace saber que el acuerdo tendrá una vigencia inicial de dos (2) años con renovación automática, previéndose como enlaces y coordinadores institucionales a la Delegada Administrativa Carolina English, por este Consejo, y al Lic. Martín Majersic, por la Oficina Anticorrupción.-

En segundo término, comunica que el Secretario de Cámara a cargo de la Tesorería de la institución, Dr. Norberto H. Páez, continúa tramitando ante el Ministerio de Economía provincial la solicitud de ampliación presupuestaria correspondiente al segundo semestre del año en curso, habiéndose efectivizado formalmente la presentación de las actuaciones en el día de ayer con la intervención presencial del Consejero Fernando Peralta. Se subraya que dicha adecuación de partidas resulta de carácter indispensable para afrontar los gastos operativos, asegurar la continuidad y realización de los plenos a partir del próximo mes de septiembre y dar estricto cumplimiento a los mandatos constitucionales del organismo.-

En tercer término, y en directa vinculación con lo expuesto precedentemente, se informa que la solicitud de presupuestos y la realización de la mensura técnica sobre el terreno adjudicado en la ciudad de Rawson —trámite previo y necesario para el avance del proyecto constructivo— se concretará una vez otorgada la referida ampliación de fondos.

Por otro lado, expone sobre la invitación cursada al organismo para participar en las 42° Jornadas Nacionales de FOFECA, a celebrarse durante los días 24 y 25 de septiembre de 2026 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, designándose para concurrir en representación a los Consejeros Andrés Giacomone y Ezio Tracanna, asistencia que se encuentra formalmente condicionada a la disponibilidad presupuestaria aludida. Asimismo, pone en conocimiento la próxima realización de la reunión de Comité Ejecutivo del citado foro convocada para el día 12 de agosto de 2026 mediante plataforma digital Zoom.-

En cuarto término, en lo concerniente a los Tribunales de Enjuiciamiento, informa sobre la sustanciación del Jury seguido contra el Dr. Hugo Edgardo Sánchez, Asesor de Familia de la Circunscripción Judicial de Esquel, cuyo debate oral y público se llevó a cabo los días 25, 26 y 29 de junio, con alegatos de cierre el 1° de julio, resolviendo el Tribunal de Enjuiciamiento la destitución del funcionario por configurarse la causal de mal desempeño prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial y en el artículo

15 de la Ley V N° 80, fundada en un cuadro probado de violencia laboral y de género e incumplimiento de deberes de conducción. Se deja constancia de la actuación en el rol acusador de la Consejera Lucía González Almirón y de la Dra. Lucía Pettinari, expresándose un especial agradecimiento y reconocimiento a la labor de asistencia técnica y soporte operativo brindada por Carolina English, Norberto H. Paez, Marcelo Taffra y Emiliano Gabet.

Por otra parte, respecto al Jury que se sustancia contra el Dr. Claudio Petris, recuerda a los integrantes de la Comisión Acusadora —Consejeros Rafael Lucchelli, Facundo Lazzaro y Fernando Peralta— que el término de noventa (90) días hábiles para formalizar la acusación definitiva y la apertura a prueba vencerá el día 26 de agosto de 2026 en las dos primeras horas de despacho, de conformidad con el cómputo efectuado por el sistema Chronos.-

En quinto término, se efectúa un repaso del estado de los sumarios administrativos en trámite ante el Cuerpo: respecto al Sumario N° 156/26 C.M. («Sra. Claudia Abrea s/denuncia contra la Dra. Silvana Vélez, Jueza Penal de Lago Puelo»), se informa que las actuaciones han devenido abstractas en atención a que el Superior Tribunal de Justicia aceptó la renuncia de la magistrada mediante Acuerdo Plenario N° 5704/2026 a partir del 1° de julio de 2026, restando el dictado del correspondiente archivo formal en esta sede; en cuanto al Sumario N° 157/26 C.M. («Dres. Alfredo Galimberti, Federico Ruffa y José Luis Heredia s/denuncia contra el Dr. Carlos Richeri, Juez Penal de la ciudad de Esquel»), se consigna que la instrucción continúa a cargo del Consejero Sumariante Juan Pablo Gallegos con la colaboración de la Consejera Karina Jurado, encontrándose en curso el plazo de seis (6) meses previsto por el artículo 23 inciso b) de la Ley V N° 80 (según Ley V N° 189), el cual —habiéndose efectivizado la entrega de las actuaciones el 21 de mayo pasado— operará su vencimiento el próximo 21 de noviembre de 2026.-

En sexto término, se informa respecto de las denuncias en trámite ante las comisiones de admisibilidad detallándose la integración de las respectivas comisiones: Denuncia N° 04/26 C.M. («Patricia Margarita Loncón c/ Dras. Lina Ruth Scandroglio, Cecilia Vallejos y Dr. Marcos Ponce»), siendo la comisión integrada por Lucía Pettinari, Fanny Ávalos, Juan Pablo Gallegos y Estefanía Alejo; Denuncia N° 05/26 C.M. («Juan Domingo Crettón c/ Dra. Ivana Wolansky y Dr. Nelson Rapiman»), siendo la comisión formada por Rafael Lucchelli, Karina Jurado y Estefanía Alejo, dejándose constancia de la excusación aceptada al Consejero Ezio Tracanna; Denuncia N° 07/26 C.M. («Denis Andrés Herrera c/ Dras. Vanesa Carolina Marín, María Tolomei y otros»), comisión compuesta por Lucía Pettinari, Fernando Peralta, Lucía González Almirón y Estefanía Alejo; Denuncia N° 08/26 C.M. («Luis Trabol y Dra. Carolina Andrea Martínez c/ Dra. Jorgelina Elizabeth Castillo»), comisión a cargo de Rafael Lucchelli, Facundo Lazzaro, Fanny Ávalos y Estefanía Alejo; Denuncia N° 09/26 C.M. («Sandro Leonardo Kucnica c/ Dr. Carlos Rogelio Richeri»), integrada la comisión por Karina Jurado, Ezio Tracanna y Estefanía Alejo, con excusación aceptada de la Consejera María Bottini; Denuncia N° 10/26 C.M. («Procurador General Dr. Jorge Luis Miquelarena c/ Dra. María Florencia Gómez»), conformada la comisión por Lucía Pettinari, Daniela Pili, Ezio Tracanna y Estefanía Alejo; Denuncia N° 11/26 C.M. («Juan Pablo Díaz c/ Sra. Érika Romina Almuna»), a cargo de la comisión Rafael Lucchelli, Fernando Peralta, Mabel Del Mármol y Estefanía Alejo; y finalmente la Denuncia N° 12/26 C.M. («Sr. Juan Alberto Zuoza c/ Dra. María Bottini»), haciéndose saber que la conformación de la respectiva comisión de admisibilidad será tratada y resuelta en comisión por el Pleno en el transcurso de la jornada, con la debida exclusión de la consejera denunciada.-

Concluido el Informe de Presidencia, y no habiendo más consideraciones sobre el particular, se dispone un breve cuarto intermedio, tras el cual se reanuda la sesión para dar formal inicio a las etapas técnicas de los concursos públicos de antecedentes y oposición convocados.-

En primer lugar, se constituye la Mesa Examinadora para cubrir dos cargos de Juez/a de Refuerzo para el Juzgado de Familia de Comodoro Rivadavia, procediéndose a evaluar en sus instancias escrita y oral a los postulantes Dr. Marcos Alberto Vera y Dra. Norma del Valle Contreras.

En segundo lugar, se constituye la Mesa Examinadora para cubrir el cargo de Juez/a de Refuerzo para el Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, evaluándose a los postulantes Dr. Pablo Daniel Schonhoff y Dr. Sebastián Andrés Curtale.-

En tercer lugar, se constituye la Mesa Examinadora para los cargos de Juez/a de Paz del Juzgado N° 1 de la ciudad Trelew Titular y Juez/a de Paz del Juzgado N° 2 de la ciudad Trelew, 1° Suplente, evaluándose a los postulantes Belén Elisa Díaz Barra, Diana Melina Montesino, Rocío Belén Carrasco, Iliana Soledad Fabbro y Guillermo Manuel Zamora. Se deja constancia que la postulante Andrea Pamela Domínguez dio presente pero manifestó formalmente su voluntad de retirar su postulación. Asimismo, se deja constancia que la postulante Karen Díaz, si bien dio presente el lunes, manifestó expresamente que desistía de rendir la etapa oral el martes; y que los postulantes Orlando Jorge Sgarzini y Sebastián Eduardo Fernández no comparecieron al llamado del martes sin justificación alguna.-

En cuarto lugar, se constituye la Mesa Examinadora para el cargo de Juez/a de Paz de la localidad Gaiman, 1° Suplente, procediéndose a la evaluación técnica de las postulantes Noelia Alejandra Furnari Zamora, Ailén Alejandra Vilches y Edit Diana Añasco.-

Seguidamente, y tras un cuarto intermedio, se reanuda la sesión procediéndose al tratamiento de los Informes de Evaluación de Desempeño de magistrados.-

En primer lugar, se da lectura por parte de la Consejera Estefanía Alejo al informe de evaluación del legajo del Dr. Lucas Román Koltsch, Fiscal General de la ciudad de Trelew. Del informe surge una trayectoria sólida, idoneidad técnica en el desempeño de causas de alta complejidad social (tales como las denominadas "Embrujo", "Revelación" y las de emergencia climática), excelente concepto técnico de sus superiores y del personal de planta que se desempeña a su cargo. Sometido a votación, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad el dictamen de la comisión evaluadora declarando SATISFACTORIO el desempeño y aptitudes personales del Dr. Lucas Román Koltsch en sus primeros tres años de gestión.-

A continuación, se trata la ampliación del informe de evaluación de la Dra. Romina Vanesa Carrizo Díaz, Fiscal General de la ciudad de Puerto Madryn. La Consejera Alejo expone que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Evaluación, el pasado 3 de julio de 2026 la comisión entrevistó mediante la plataforma Cisco Webex al Fiscal Jefe de Puerto Madryn, Dr. Alex Williams. El mismo ratificó la existencia de un conflicto interno de índole estrictamente administrativa relacionado con la diagramación de guardias de la feria judicial de invierno, lo que había mermado el diálogo, aunque admitió explícitamente que dicho episodio no afectó de manera alguna la normal prestación y continuidad del servicio de justicia, no aportando ningún otro elemento objetivo que altere el desempeño técnico de la magistrada. Analizado el caso, el Pleno del Consejo resuelve por unanimidad que el conflicto relatado no tiene

entidad para modificar el criterio de admisibilidad sustancial del desempeño, declarando SATISFACTORIO el desempeño y aptitudes personales de la Dra. Romina Vanesa Carrizo Díaz en sus primeros tres años de gestión.-

Continuando con el Orden del Día, la Consejera Estefanía Alejo procede a dar lectura a los dictámenes correspondientes de las comisiones de admisibilidad de denuncias formuladas ante el cuerpo:

En primer término, se lee el informe de la comisión de admisibilidad respecto de la Denuncia N° 04/26 C.M. interpuesta por la Sra. Patricia Margarita Loncón contra las Dras. Lina Ruth Scandroglio y Cecilia Vallejos y el Dr. Marcos Ponce (miembros de la judicatura y de la defensa pública de la ciudad de Esquel). El dictamen concluye que la queja se asocia de forma genérica a una mera disconformidad procesal por la tramitación de un expediente de alimentos y que la vía disciplinaria no es una alzada jurisdiccional ni tiene funciones de auditoría judicial. Asimismo, se constata que la denunciante repite un patrón de denuncias infundadas idénticas presentadas en 2024. Sometido a votación, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad desestimar in limine la referida denuncia y ordenar su archivo definitivo por carecer de los recaudos sustanciales de admisibilidad.-

En segundo término, se da lectura al dictamen de la comisión de admisibilidad de la Denuncia N° 05/26 C.M. interpuesta por el Sr. Juan Domingo Crettón contra la Dra. Ivana Wolansky (Jueza de Familia) y el Dr. Nelson Rapiman (Defensor Civil) de la ciudad de Trelew. De manera preliminar, se deja constancia de la excusación formulada por el Consejero Ezio Franco Tracanna, en virtud de haber tratado al denunciante como médico con anterioridad, excusación que es aceptada unánimemente por los miembros de la Comisión y el Pleno. El informe de admisibilidad aconseja el rechazo in limine de la presentación puesto que las imputaciones versan sobre discrepancias con resoluciones jurisdiccionales de tenencia y contacto, y la vía de disciplinaria es de carácter no revisor de mérito procesal. Sometido a votación de los habilitados (con la exclusión del Consejero Tracanna), el Pleno aprueba por unanimidad de los votantes desestimar y archivar la referida denuncia.-

En tercer término, se da lectura al dictamen de admisibilidad de la Denuncia N° 08/26 C.M. formulada por el Sr. Luis Alberto Trabol y la Dra. Carolina Andrea Martínez contra la Dra. Jorgelina Elizabeth Castillo, Jueza de Familia de Comodoro Rivadavia. El informe de admisibilidad dictamina que la denuncia reúne la totalidad de los requisitos formales y de fondo por la extrema gravedad institucional que revisten los hechos denunciados, consistentes en: el rechazo in limine y retardo injustificado de medidas de protección urgentes de un adulto mayor hipertenso y electrodependiente; la demora en resolver una medida innovativa por corte de luz; el dictado de una providencia el 29 de abril de 2026 de extrema gravedad donde cuestiona arbitrariamente la defensa técnica letrada particular elegida por el justiciable, remitiendo los antecedentes al Colegio de Abogados para disciplinarla y ordenando coactivamente la intervención de la defensa pública; y contestar de manera procesal a una queja gremial del Colegio de Abogados dentro del propio expediente sin ser este parte. El dictamen, emitido por unanimidad de la comisión, resulta de carácter vinculante para el Pleno. En consecuencia, se declara admisible la denuncia, correspondiendo la apertura del sumario disciplinario contra la magistrada denunciada. Acto seguido, se procede al sorteo de ley para desinsacular al Consejero Instructor, resultando sorteado el Consejero Ezio Franco Tracanna.-

En cuarto término, se procede a la lectura del dictamen de admisibilidad de la Denuncia N° 10/26 C.M. remitida por el Procurador General de la Provincia, Dr. Jorge Luis Miquelarena, contra la Fiscal Jefa de la UFE AyDA de Rawson, Dra. María Florencia Gómez. El dictamen da cuenta del inicio de actuaciones administrativas internas en la Procuración que revelan un cuadro de violencia y maltrato laboral de carácter sistémico, progresivo y degradante ejercido por la Fiscal Gómez contra los empleados y funcionarios de su unidad. Se detallan hechos de extrema gravedad, tales como: humillación pública; orden de colocar el escritorio de los agentes contra la pared a modo de 'penitencia'; contactos intimidatorios fuera de horario; expresiones degradantes y amenazas de inestabilidad laboral bajo la consigna de 'patitas en la calle'; y obligar a un agente que manifestó no contar con recursos económicos a trasladarse de Rawson a Trelew para realizar una diligencia penal ordenándole de forma humillante que lo hiciera en 'monopatín', provocándole al agente una severa crisis de angustia y ansiedad constatada por el Departamento de Bienestar Laboral. El dictamen de admisibilidad de la comisión concluye de forma unánime por la procedencia del tratamiento sumarial por presunto mal desempeño, encuadrado en infracciones graves a las normas de decoro, convenios de la OIT y estatuto de bienestar laboral. Sometido a consideración, el Pleno aprueba por unanimidad la apertura del sumario y la solicitud de remisión de las actuaciones administrativas completas de la Procuración. Seguidamente, se procede al sorteo para designar instructor sumariante, resultando desinsaculada la Consejera Fanny Ávalos.-

Pasado a un cuarto intermedio, el Pleno se constituye en comisión -sin la participación de la Consejera Bottini- a efectos de tratar la conformación de la Comisión de Admisibilidad de la Denuncia N° 12/26 que involucra a la referida consejera. La comisión quedó integrada por las/os Consejeras/os Rafael Lucchelli, Fanny Ávalos, Lucía González Almirón y Estefanía Alejo.-

Reanudada la sesión, el Dr. Guillermo Hansen procede a dar lectura del dictamen sobre los exámenes de oposición tomados. El citado jurista expone las conclusiones de las mesas evaluadoras del fuero de Familia de Comodoro Rivadavia y de Rawson. Respecto del cargo de Juez de Refuerzo de Rawson, dictamina que el postulante Dr. Pablo Daniel Schonhoff ha demostrado una solvencia técnica impecable en ambas instancias, con un examen escrito fundado detalladamente y un oral sólido que denota un acabado conocimiento del derecho procesal y de fondo del fuero de familia, por lo que aprueba la instancia técnica. Por el contrario, respecto del Dr. Sebastián Andrés Curtale, dictamina que no ha aprobado en virtud de incurrir en respuestas conceptuales y procedimentales erróneas, aplicando un trámite inadecuado a las normas de fondo del Código Civil y Comercial. Con relación a los cargos para Comodoro Rivadavia, el jurista dictamina que tanto el postulante Dr. Marcos Alberto Vera como la Dra. Norma del Valle Contreras no han aprobado la instancia técnica por demostrar graves inconsistencias en las respuestas orales, respuestas dubitativas y desconocimiento de la normativa de fondo y procesal aplicable al fuero. En consecuencia, al no existir postulantes que hayan superado la instancia técnica, queda desierto el concurso para cubrir los dos cargos de Juez/a de Refuerzo para el Juzgado de Familia de Comodoro Rivadavia.-

Finalizada la lectura del dictamen y habiendo sido despedido el jurista invitado con el correspondiente agradecimiento institucional, se reanuda la sesión disponiéndose el llamado a la entrevista personal al Dr. Pablo Daniel Schonhoff.-

Tras un cuarto intermedio, el Pleno del Consejo de la Magistratura lleva a cabo la deliberación y votación para el cargo de Juez de Refuerzo para el Juzgado de Familia de

la ciudad de Rawson, tomando la palabra la Consejera Karina Jurado, quien formula moción formal de designación a favor del Dr. Pablo Daniel Schonhoff. Fundamenta su propuesta valorando el excelente examen técnico rendido, su destacable resiliencia y templanza ante la frustración de concursos anteriores, su amplia experiencia como secretario de cámara y su perfil humano y empático, fundamental para el fuero familiar. La moción es secundada por la Consejera Daniela Pili. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes en el recinto con derecho a voto (Peralta, Pettinari, González Almirón, Pili, Alejo, Gallegos, Mármol, Lazzaro, Jurado, Ávalos, Tracanna), acordándose de este modo designar al Dr. Pablo Daniel Schonhoff en el cargo por el que ha concursado.-

Luego de un breve cuarto intermedio, el Dr. Guillermo Walter procede a dar lectura al dictamen correspondiente a los concursos del fuero de Paz de Trelew y de Gaiman. En el caso de los concursos para Juez de Paz de Trelew, dictamina que la postulante Belén Elisa Díaz Barra demostró un excelente desempeño en ambas instancias, fundamentando su sentencia de forma impecable y demostrando un dominio absoluto del régimen de marcas y señales, notificaciones contravencionales y recursos de alzada. Respecto a los postulantes Diana Melina Montesino y Guillermo Manuel Zamora, dictamina que ambos aprueban la instancia técnica con reservas, situándose en el umbral mínimo por imprecisiones conceptuales graves en el examen oral (tales como la prescripción de oficio, nulidades y la aplicación de la sana crítica). Por el contrario, las postulantes Rocío Belén Carrasco e Iliana Soledad Fabbro reprobaron la instancia técnica al exhibir vacíos normativos severos y confusiones procesales insalvables. Respecto al concurso para la localidad de Gaiman, el Dr. Walter dictamina que ninguna de las postulantes (Edit Diana Añasco y Noelia Alejandra Furnari Zamora y Ailén Alejandra Vilches) logró alcanzar el nivel técnico-jurídico mínimo e indispensable requerido para la función. Por consiguiente, el concurso para el cargo de Juez/a de Paz de la localidad de Gaiman, 1º Suplente, queda desierto.-

Finalizada la lectura del dictamen y habiendo sido despedido el jurista invitado con el correspondiente agradecimiento institucional, se reanuda la sesión disponiéndose el llamado a la entrevista personal de los postulantes que resultaron aprobados en la etapa técnica. Se recibe sucesivamente en el recinto a la Dra. Belén Elisa Díaz Barra, Dra. Diana Melina Montesino y el Dr. Guillermo Manuel Zamora, respondiendo cada uno de ellos a las preguntas formuladas por los Consejeros respecto de su trayectoria laboral, concepción de la magistratura, debilidades, fortalezas y resolución de conflictos de personal.-

Tras un cuarto intermedio, se lleva a cabo la deliberación y votación nominal sobre los cargos concursados. Para cubrir el cargo de Juez/a de Paz del Juzgado N° 1 de la ciudad Trelew Titular, toma la palabra el Consejero Juan Pablo Gallegos, quien formula moción formal para que se declare DESIERTO el concurso. Expone como fundamento que, de la valoración de las entrevistas personales y de la trayectoria de los tres postulantes que superaron con el mínimo la instancia técnica, no se vislumbra en ninguno de ellos la indispensable vocación de servicio, empatía y sensibilidad social que exige el perfil de un magistrado del fuero de paz en la provincia, siendo este el primer acceso del ciudadano vulnerable a la justicia. La moción es acompañada por la Consejera Karina Jurado y por la Sra. Presidenta Dra. Lucía Pettinari, quienes sostienen la necesidad de no flexibilizar el perfil humano exigible para cargos de tan alta proximidad social con el vecino. Sometida a votación, la moción resulta aprobada por unanimidad de los presentes, declarándose desierto el cargo de Juez de Paz titular del Juzgado N° 1 de

Trelew. Asimismo, por idéntica fundamentación y de manera unánime, queda desierto el cargo de Juez de Paz de la ciudad de Trelew N°2, 1° Suplente.-

Finalmente, el Pleno pasa al tratamiento del último punto administrativo del Orden del Día, dándose lectura a las siguientes cuestiones resolutivas:

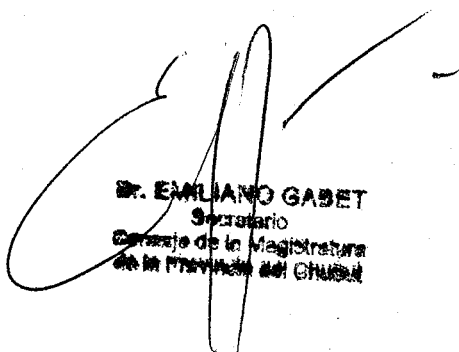
En relación con las incomparecencias injustificadas, se deja constancia que las postulantes Eva Elizabeth Beroiza y María Ayelén Ralinqueo no se presentaron a rendir el concurso para el cual estaban inscriptas sin dar aviso de incomparecencia a este Consejo. Sometido a votación, el Pleno resuelve por unanimidad aplicarles la sanción prevista en el artículo 8 in fine del Reglamento de Concursos, inhabilitándolas para presentarse a nuevos llamados por el término de un (1) año calendario.

Asimismo, respecto de la postulante Ailén Alejandra Vilches, habiéndose constatado que reprobó la instancia técnica de concurso para el mismo cargo (Juez de Paz de Gaiman, 1° suplente) en dos llamados consecutivos (mayo y agosto de 2026), se aprueba por unanimidad aplicarle la sanción del artículo 33 del Reglamento de Concursos, inhabilitándola por el término de un (1) año calendario.-

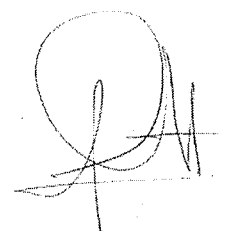
Por último, se da lectura a la Ordenanza N° 014125 emitida el 25 de junio de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew (Expediente N° 32669), mediante la cual se presta el acuerdo de ley correspondiente para la designación de la Dra. Alejandra Analía Victorio, DNI N° 33.053.922, como Jueza de Paz titular del Juzgado N° 2 de Trelew. Sometido a consideración, el Pleno aprueba por unanimidad la designación de la Dra. Alejandra Analía Victorio a partir de su juramento de ley para el citado cargo.-

Se pasa a un cuarto intermedio hasta el día 12 de agosto, fecha en la que las/os Consejeras/os suscriben las correspondientes Acordadas.-

Suscriptas en dicha fecha las Acordadas por las/os consejeras/os y, no habiendo más cuestiones pendientes de tratamiento, se da por finalizada la Sesión Ordinaria. Procediéndose a labrar la presente Acta que es rubricada por la Sra. Presidenta al pie, por ante mí, que doy fe.-



DR. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dra. Lucía Pettinari
Presidenta
Consejo de la Magistratura